

RESOLUCIÓN NÚMERO 0198 **DE 2023**

“Por la cual se expide el registro No.257 de 2023 del centro de entretenimiento familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

LA DIRECTORA PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad CARRUSELES S.A, con Nit No. 860.523.923-8, mediante radicados Nos. 20164210464092 del 30 de noviembre de 2016, 2017421006172 del 20 de febrero de 2017, 20174210073662 del 28 de febrero de 2017, 20174210093262 del 10 de marzo de 2017, 20174210173392 del 11 de mayo de 2017 y 20174210229692 del 16 de junio de 2017, solicitó y acreditó los requisitos legales de la Ley 1225 de 2008 artículo 3, y ante ello la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, registró el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, que se requiere para su operación en el Centro Comercial Plaza de las Américas local 2926, localizado en la Carrera 71 D No. 6-94, de la Ciudad de Bogotá, D.C, con el No. 052 de 2017, mediante Resolución No. 063 del 29 de junio de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“El registro previo tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia” en el parágrafo único del Artículo 1 establece que el “Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008”, en tanto la sociedad CARRUSELES S.A, con Nit No. 860.523.923-8, como responsable del centro de entretenimiento familiar objeto de registro.

Que mediante Resolución No. 029 del 1 de marzo de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva modificó la Resolución No. 063 del 29 de junio de 2017, incluyendo la atracción Rueda de Chicago y la Zona Mágica ubicada en la zona común – primer piso Centro Comercial Plaza de las Américas.

Continuación Resolución Número 0198 de 2023 Página 2 de 9

“Por la cual se expide el registro No.257 de 2023 del centro de entretenimiento familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

Que mediante Resolución No. 113 del 28 de junio de 2018, la Dirección para la Gestión Políciva, renovó el Registro No. 052 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS.

Nuevamente, la sociedad CARRUSELES S.A, identificada con Nit No. 860.523.923-8, solicitó la renovación del registro No. 052 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a través del radicado No. 20194210714332 del 26 de junio de 2019, dando lugar a que esta Dirección lo renovara mediante Resolución No. 110 del 27 de junio de 2019.

Que aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Ncional 491 del 28 de marzo de 2020, con Resoluciones 64 del 3 de abril de 2020, 83 del 9 de mayo de 2020, 111 del 4 de septiembre de 2020, 143 del 4 de diciembre de 2020, 014 del 3 de marzo de 2021, 044 del 15 de junio de 2021, 0098 del 30 de septiembre de 2021 y 0127 del 31 de diciembre de 2021. Por lo tanto, dicho registro mantuvo su vigencia.

Que la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, expidió la Resolución No. 0020 del 11 de febrero de 2022, con la que se amplió hasta el 28 de marzo de 2022, para los casos allí mencionados, entre ellos el del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, el plazo de la prórroga de los registros previos para la puesta en marcha y funcionamiento otorgados a los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, en el Distrito Capital, que fue concedida con la Resolución No. 127 del 31 de diciembre de 2021, en tanto se demostrara la gestión adelantada ante esta Dirección o el IDIGER, para agotar los trámites necesarios para contar con sus renovaciones.

Que en el párrafo segundo del artículo 1 de la Resolución No. 0020 de 11 de febrero de 2022, se dispuso que la falta de renovación de los registros antes del plazo señalado, conllevaría al efecto automático que ante la pérdida de la vigencia de los mismos, la actividad en concreto relacionada con cada registro no puede seguir siendo desarrollada y por lo tanto el objeto del control policivo por ejercicio de una actividad económica sin el cumplimiento de uno de los requisitos especiales dispuestos en la Ley para su operación.

En tanto que la sociedad CARRUSELES S.A, identificada con Nit No. 860.523.923-8, no acreditó la documentación exigida por la Ley antes del plazo anteriormente señalado, el registro No. 052 del 2017 perdió su vigencia a partir del 28 de marzo de 2022 y siendo así, mediante memorando No. 20222210123743 del 4 de abril de 2022 se informó a la alcaldesa local de Kennedy este hecho a efectos que llevara a cabo las gestiones para aplicar las acciones correctivas a la actividad económica ejercida en el establecimiento mencionado.

Continuación Resolución Número 0198 de 2023 Página 3 de 9

“Por la cual se expide el registro No.257 de 2023 del centro de entretenimiento familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

Que, con posterioridad mediante radicados Nos. 20224213028692 del 09 de septiembre de 2022, 20224213327682 del 06 de octubre de 2022, 20224213340912 del 07 de octubre de 2022 y 20224213369302 del 10 de octubre de 2022, la sociedad CARRUSELES S.A, identificada con Nit 860.523.923-8, anexó a esta Dirección para la Gestión Políciva, la documentación que dio lugar a la expedición del registro No. 201 de 2022 con la resolución 0148 del 19 de octubre de 2022.

Que previo al vencimiento del plazo otorgado en la Resolución 0148 del 19 de octubre de 2022, la sociedad CARRUSELES S.A, identificada con Nit 860.523.923-8, no acreditó el cumplimiento de los requisitos para la renovación del registro y por efecto, conllevó el efecto automático de la pérdida de su vigencia, poniéndose en conocimiento de la alcaldía local de Kennedy este hecho con el memorando 20232210387773 para el ejercicio de la inspección, vigilancia y control.

Que, por lo tanto, a la fecha de expedición de la presente resolución, no se puede mantener vigente el registro No. 201 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”, por lo que el trámite actual corresponde a registro nuevo, siendo procedente evidenciar que la sociedad CARRUSELES S.A, identificada con Nit 860.523.923-8, aportó a esta Dirección con el radicado 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023, los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad CARRUSELES S A, con NIT No. 860.523.923-8, emitido en sede virtual de Cámara de Comercio de Bogotá el 24 de noviembre de 2023 con código de verificación B23990499547B7, donde se identifica el registro del establecimiento CARRUSEL PLAZA DE LAS AMERICAS con matrícula No. 00592235 del 15 de abril de 1994 y su renovación a 2023. Incluido en radicado No. 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023.
2. Copia del certificado de tradición y libertad emitido el 1 de agosto de 2023 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, pertinente a la matrícula 50S-40081805, del predio urbano de la Kr 71 D 6.94 Sur Lc 2926, donde evidencia en anotación No. 004 del 23 de agosto de 1993 la venta a la sociedad PRODUCTORA DE PROGRAMAS Y ESPECTACULOS P.P LTDA (hoy CARRUSELES SA). Incorporado en radicado No. 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023.
3. Copia de la póliza 1010107705804 emitida por Seguros Comerciales Bolívar, con vigencia del 25/11/2023 a 25/11/2024- Beneficiarios terceros afectados (página 5 ubicación riesgo “1. CARRUSEL PLAZA DE LAS AMERICAS TV 71 D NO. 29 - 94 LC 2926 -CARRUSELES NIT 860.523.923-8”), junto con certificación emitida por la misma compañía de seguros el 24 de noviembre de 2023, en la que se identifica “Que la póliza N.1010107705804 de Responsabilidad Civil Extracontractual suscrita por CARRUSELES S.A. con NIT 860.523.923-8 y vigencia Noviembre 25 de 2023 a Noviembre 2024, cubre las coberturas mínimas consignadas en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008”. Anexos en el radicado No. 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023.

Continuación Resolución Número - 0198 de 2023 Página 4 de 9

“Por la cual se expide el registro No.257 de 2023 del centro de entretenimiento familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

4. Hojas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”. Disponible en radicado No. 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023.
5. Plan de Señalización de los dispositivos de entretenimiento familiar que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”. Incluido en radicado No. 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023.
6. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-006778-23 radicado del 14 de diciembre de 2023 y vigencia de un (1) año. Incluido en radicado No. 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023.
7. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”. Aportado en radicado No. 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023.
8. Certificado expedido el 13 de octubre de 2023 por Emermédica, en el cual deja consignado que “*A nombre de la empresa CARRUSELES SA con Nit. 860523923-01, la cual se encuentra registrada en nuestro sistema bajo el contrato de Área Protegida N° 01 – 358219, al momento de la expedición de este registro se encuentra en estado ACTIVO desde el 21 de febrero de 2023 con cobertura en las siguientes sedes de la (as) ciudad (es) de Bogotá hasta la fecha de renovación: CARRUSELES/CC PLAZA DE LAS AMERICAS/ LC 2926 CARRUSELES/CC PORTAL 80 LC 3009*”. Culmina la certificación señalando que “*(...) Sera valido hasta la vigencia del contrato 20 de Febrero 2024*”. Disponible en radicado No. 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023.
9. Certificado de pruebas previas, expedido el 15 de diciembre de 2023 por Julio Vanegas Salamanca, representante legal de CARRUSELES SA, donde señala: “*En el Centro de Entretenimiento Familiar (en adelante CEF) CARRUSEL PLAZA LOCAL 2926 se realizaron pruebas previas a la puesta en marcha del mismo, referentes a la instalación y operación de todas sus Atracciones Mecánicas y Dispositivos de Entretenimiento de conformidad con las recomendaciones de los fabricantes y aordes con la normatividad colombiana para parques (Ley 1225 de 2008, Resolución 0958 de 2010, Reglamento Técnico 0543 de 2017)*”. Disponible en radicado No. 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023.
10. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2023-0061838, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 21 de septiembre de 2023 al 20 de septiembre de 2024. Incluido en radicado No. 20234214736802 del 19 de diciembre de 2023.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro para el centro de entretenimiento familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS” objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

Continuación Resolución Número: - 0198 de 2023 Página 5 de 9

“Por la cual se expide el registro No.257 de 2023 del centro de entretenimiento familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- REGISTRAR con el número de identificación 257 de 2023, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A, con Nit No. 860.523.923-8, ubicado en el Centro Comercial Plaza de las Américas local 2926, localizado en la Carrera 71 D No. 6-94, en la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2.- INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente acto administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, siendo así, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

LOCAL 2926 – PISO 1			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
ANGEL CAROUSEL	1	3	3
CATERPILLAR	1	1	1
APACHE	1	1	1
BULLDOZER	1	1	1
CRAZY BEETLE	1	1	1
MINI TRAIN	1	1	1
MINI FIRE TRUCK	1	1	1
TRENCITO	1	1	1
SIMULADOR RV	1	3	3
DINOSAUR ERA	1	3	3
LANE MASTER	1	2	2
FAMILY BOWL2	1	1	1
TIGER BOWL	1	1	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371

Continuación Resolución Número **- 0198** de 2023 Página 6 de 9

“Por la cual se expide el registro No.257 de 2023 del centro de entretenimiento familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

WATER BLAS	1	1	1
MONKEY SHAKE DOWN	1	1	1
GO BALLISTIC	1	1	1
BIG DOG AIR	1	1	1
MINI DUNXX	1	1	1
SHOOT TO WIN JUNIOR	1	1	1
ROCK N BALL	1	1	1
FRUIT NINJA	1	1	1
FROST ISLAND	1	2	2
FRUIT MANIA	1	1	1
SHARKYS TREASURE	1	1	1
HAMMERHEAD	1	1	1
FUN HOOPS	1	1	1
PINK PANTHER	1	1	1
DUCKY SPLASH	1	2	2
DUO DRIVE	1	2	2
ICE AGE	1	2	2
SLAM A WINNER	1	1	1
SPIN N WIN	1	1	1
HIPPO PARK	1	1	1
TOY CHEST JUMBO	1	1	1
BUG EYES	1	1	1
PRIZE DEPOT	1	1	1
PRIZE DEPOT	1	1	1
CHOCONES	1	8	8
PLAYGROUND	1	8	8
COBRA	1	2	2

Continuación Resolución Número - 0198 de 2023 Página 7 de 9

“Por la cual se expide el registro No.257 de 2023 del centro de entretenimiento familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	40	NA	66
LOCAL 2926 – ZONA MEZANINE			
ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
GUITAR HERO	1	1	1
SILLA DE MASAJES	1	1	1
SILLA DE MASAJES	1	1	1
SILLA DE MASAJES	1	1	1
SILLA DE MASAJES	1	1	1
JURASSIC PARK	1	1	1
TYPHOON	1	1	1
DAYTONA CHAMPIONSHIP USA	1	1	1
DAYTONA CHAMPIONSHIP USA	1	1	1
BATMAN	1	1	1
BATMAN	1	1	1
PUMP IT UP	1	1	1
FAST & THE FURIOUS SUPER CARS	1	1	1
FAST & THE FURIOUS SUPER CARS	1	1	1
MOTO GP	1	1	1
MOTO GP	1	1	1
DEAD HEAT RACING	1	1	1
DEAD HEAT RACING	1	1	1
SUPER BIKES	1	1	1
SUPER BIKES	1	1	1
SUPER BIKES	1	1	1
SUPER BIKES	1	1	1
18 WHEELER	1	1	1
TRANSFORMERS	1	1	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD – F034
Versión: 04
Vigencia: 09 de septiembre de 2022
Caso HOLA: 264371

Continuación Resolución Número - 0198 de 2023 Página 8 de 9

“Por la cual se expide el registro No.257 de 2023 del centro de entretenimiento familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

TERMINATOR SALVATION	1	1	1
FIRE STORM	1	2	2
FIRE STORM	1	2	2
FIRE STORM	1	2	2
FIRE STORM	1	2	2
SUBTOTAL ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	29	NA	33
TOTAL LOCAL 2926			
TOTAL ATRACCIONES/DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	69		
CAPACIDAD TOTAL ATRACCIONES/DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	99		

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-006778-23 radicado del 14 de diciembre de 2023

ARTÍCULO 3.- El presente registro se realiza en tanto los documentos allegados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo, deberá el autorizado APORTAR oportunamente por medio físico o electrónico a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARAGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Políciva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Continuación Resolución Número - 0198 de 2023 Página 9 de 9

“Por la cual se expide el registro No.257 de 2023 del centro de entretenimiento familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

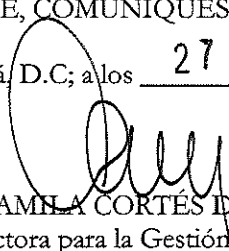
PARÁGRAFO 2.- El Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4.- SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5.- COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Kennedy, con el fin que se efectúen las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad CARRUSELES S.A con Nit No. 860.523.923-8, a través del correo electrónico administracion@carruseles.com.co (reportado en Cámara y Comercio), así como a los correos de gerencia@carruseles.com.co; operaciones@carruseles.com.co; haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C; a los 27 DIC 2023
CAMILA CORTÉS DAZA
Directora para la Gestión Políciva

Elaboró: Liliana Mayorga Llanos- PE 222-24 
Revisó: William Gómez Muñoz- Abogado DGP 

